

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10030 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 20/01/15, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000666/2014, N.I.G n.º 12040-66-2-2014-0000730, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Cera Bronce, S.L.", domiciliado en Polígono Industrial al Mezquita, Calle B2, Vall D'Uixó y CIF/DNI número B12304952.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Manuel Giner Marti, con domicilio en Avda. Rey Don Jaime, número 62- entresuelo 1.º, 12001 de Castellón y dirección electrónica mginermarti@gmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 5 de marzo de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150011797-1